Consejo General.

Acta de la 21ª Sesión Extraordinaria Urgente 2026.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado y Municipio del mismo nombre, siendo las 14:22 (catorce horas con veintidós minutos) se da de inicio hoy 1 de septiembre de 2026; y con fundamento en los artículos 116, norma IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 242, 243, 244, 247, 253, fracción I, 267 párrafo segundo, 280, fracción IV y 282 fracciones III y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 2, 7 fracción I, incisos a) y b), fracción II, incisos a) y b), 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reúnen en Sesión Extraordinaria las y los Consejeras y Consejeros Electorales, Maestra Clara Concepción Castro Gómez, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, Maestro Danny Alberto Góngora Moo, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz, Representaciones de los partidos políticos: C.P. Mario Enrique Pacheco Cdeballos, Representante propietario del Partido Acción Nacional; Licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Marcos Sánchez Martín, Representante suplente del Partido del Trabajo; Licenciada Jessica María Mayor Pérez, Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Gilbert Alexander Gamboa Balam, Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, Representante suplente del Partido Morena; Licenciado Carlos Alberto Rodríguez Osorio, Representante propietario del Partido PAZ, Licenciado Armando de Jesús López Sáenz, Partido SOMOS; la de la voz la Titular de la Secretaría Ejecutiva Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez; con objeto de celebrar la 21ª (vigésima segunda) Sesión Extraordinaria, de carácter Urgente, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al año 2026. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Buenas tardes, integrantes del Consejo General, sean bienvenidas y bienvenidos a la 21ª (Vigésima Primera) sesión extraordinaria de carácter urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, martes 01 de septiembre de 2026, por lo que para dar inicio solicito a la Secretaria

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Ejecutiva pase lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal para iniciar la sesión. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Buenas tardes a todos y todas los que nos acompañan a la presente sesión, a continuación, procederé al pase de lista de asistencia, por lo que le solicito a las y los presentes que al nombrarles hagan favor de levantar la mano y contestar "presente". Integrantes del Consejo General, Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez en adelante Consejera Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales: Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos. ----------

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestro Danny Alberto Góngora Moo. ----------

Consejero Electoral, Maestro Danny Alberto Góngora Moo: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké. ----------

Consejera Electoral, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos. ----------

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz. ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Representaciones de partidos políticos: Partido Acción Nacional, C.P. Mario Enrique Pacheco Ceballos. ----------

C.P. Mario Enrique Pacheco Ceballos, Representante propietario del Partido Acción Nacional: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo. ----------

Licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido del Trabajo, Licenciado Juan Marcos Sánchez Martín. ----------

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Licenciado Juan Marcos Sánzchez Martín, Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Jessica María Mayor Pérez. ----------

Licenciada Jessica María Mayor Pérez, Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Gilbert Alexander Gamboa Balam. ----------

Licenciado Gilbert Alexander Gamboa Balam, Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Morena, Licenciado Ángel Mizraim Valencia Jerónimo. ----------

Licenciado Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, Representante suplente del Partido Morena: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Paz, Licenciado Carlos Alberto Rodríguez Osorio. ----------

Licenciado Carlos Alberto Rodríguez Osorio, Representante propietario del Partido PAZ: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Somos, Licenciado Armando de Jesús López Sáenz. ----------

Licenciado Armando de Jesús López Sáenz, Representante propietario del Partido Somos: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: La de la voz, Madén Nefertiti Pérez Juárez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General. Consejera Presidenta, para efectos de la 21ª (Vigésima Primera) sesión extraordinaria Urgente convocada para este día martes primero de septiembre, doy cuenta que hay una asistencia inicial de 15 integrantes del Consejo General, por lo que contamos con el quórum legal para su realización. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva. Siendo las 14:22 (catorce horas con veintidós minutos) del día de hoy, martes 01 de septiembre de 2026, se declara instalada la 21ª (Vigésima Primera) sesión extraordinaria de carácter urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaria Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto se refiere al orden del día. ----------

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Orden del día

1. Lista de asistencia.

2. Declaración de quórum.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4. (A petición de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones: 13ª Extraordinaria urgente virtual de fecha 29 de junio; 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª Extraordinarias de fechas 5, 8, 15, 20, 21 y 23 de julio y 3ª Ordinaria de fecha 23 de julio, todas de 2026. (Se anexan copias)

5. (A petición de la de la Comisión del Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A036/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el dictamen para el otorgamiento de incentivos 2026 correspondiente al ejercicio valorado 2025, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, sistema OPLE, del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

6. (A petición de la Junta General Ejecutiva) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A037/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los Tabuladores de puestos y percepciones para el ejercicio fiscal 2027. (Se anexa copia)

7. (A petición de la Junta General Ejecutiva) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A038/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el proyecto de Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2027 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

8. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A039/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se integran las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en virtud de las actividades preparatorias del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. (Se anexa copia)

9. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A040/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa a la instancia interna responsable del sistema "*CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES*", que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. (Se anexa copia)

10. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A041/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba que el Comité de Transparencia, sea el órgano encargado de dar seguimiento al sistema "*CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES*" del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. (Se anexa copia)

11. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A042/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. (Se anexa copia)

12. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A043/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba que la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, sea el órgano encargado de dar seguimiento al sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. (Se anexa copia)

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

13. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A044/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JG/11/2026. (Se anexan copias)

14. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A045/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/15/2026. (Se anexan copias)

15. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A046/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/RAP/25/2026. (Se anexan copias)

16. Clausura.

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales, Municipales, Judiciales y Consultivos, en adelante Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para la sesión, quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. Antes de continuar con el orden del día, Consejera Presidenta solicito su autorización para que se consulte en votación económica si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Proceda a formular la consulta sobre la dispensa solicitada. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. La dispensa de la lectura de los documentos ha sido aprobada por unanimidad de votos Consejera Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. ----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y se refiere a dar cuenta, lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

sesiones: 13ª Extraordinaria urgente virtual de fecha 29 de junio; 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª Extraordinarias de fechas 5, 8, 15, 20, 21 y 23 de julio, así como 3ª Ordinaria de fecha 23 de julio, todas del año 2026. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General están a su consideración los proyectos de actas antes citados. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva proceda con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones se consulta si se aprueban los proyectos de actas antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, los proyectos de actas antes referidos han sido aprobados por unanimidad de votos. ----

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la de la Comisión del Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A036/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el dictamen para el otorgamiento de incentivos 2026 correspondiente al ejercicio valorado 2025, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, sistema OPLE, del Instituto Electoral del Estado de Campeche. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A036/2026, antes referido. Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Victoria Rocío Palma Ruiz. ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria Rocío Palma Ruiz: Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en esta sala de sesiones, así como los que nos hacen favor de vernos a través de la virtualidad. El presente acuerdo que se pone a consideración del Consejo General detalla todo el procedimiento que se realizó para evaluar el ejercicio 2025 del personal que está adscrito al Servicio Profesional Electoral del OPLE. En esta ocasión se evaluaron a las 11 personas que pertenecen al servicio profesional y se dio el resultado de que la persona María del Carmen Quintana González, que está adscrita a la Jefatura del Departamento de Organización Electoral, fue quien tuvo el resultado más alto en las 2 cosas que se evalúan, que es por rendimiento y por actividades académicas, sin embargo, en virtud de que no se cuenta con el presupuesto

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

y que nuestro lineamiento permite, se le van a otorgar 4 días de descanso por concepto de rendimiento y 2 días de descanso por actividades académicas. Me gustaría destacar que en realidad las 11 personas que forman parte del programa de Servicio Profesional Electoral del INE versión OPLE, todos fueron destacados en sus calificaciones. Entonces, en realidad me gustaría extender una felicitación a todas las personas que forman parte del Servicio Profesional Electoral, es cuánto, Consejera Presidenta. --------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? Al no haber más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Claro que sí, Consejeras y Consejeros Electorales con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A036/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el dictamen para el otorgamiento de incentivos 2026, correspondiente al ejercicio valorado 2025 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPLE del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el presente proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Junta General Ejecutiva y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A037/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los Tabuladores de puestos y percepciones para el ejercicio fiscal 2027. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A037/2026, antes referido. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva proceda con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A037/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los tabuladores de puestos y percepciones para el ejercicio fiscal 2027, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el presente proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva. Continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Junta General Ejecutiva y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A038/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el proyecto de Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2027 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. En este punto me permito dar cuenta que en la reunión previa se circularon 2 correcciones, la primera relativa a la supresión de las líneas de acción uno y 2, con sus respectivas cuatro actividades de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo en obvio de repeticiones, y la segunda, las modificaciones de forma en las líneas de acción 3 y 8 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, es cuánto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A038/2026 antes referido. Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Victoria del Rocío Palma Ruiz. ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz: Con su permiso Consejera Presidenta, en las Políticas y Programas que corresponden a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en la página 57, mencionan una actividad como coadyuvar con la Dirección de Educación Cívica y la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo en la capacitación al personal de los consejos Electorales Distritales, Municipales relativa a las sesiones de cómputo eso dice las políticas y programas. Aquí tengo la propuesta de que quede cómo realizar la capacitación al personal de los Consejos Electorales Distritales y Municipales relativas a las sesiones de cómputo, en virtud de que esta actividad es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y en la parte de la Dirección de Educación Cívica, Participación Ciudadana y de la Unidad de Tecnología de Sistemas y Cómputo, se incremente una actividad que diga coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la capacitación al personal de los Consejos Electorales Distritales y Municipales relativas a las sesiones de cómputo, es cuánto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención de nuevas intervenciones? La de la voz estaría generando una intervención. Las Políticas y Programas que se estarán aplicando para el ejercicio fiscal 2027 y que son puestas a consideración el día de hoy para el

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Consejo General configuran el eje rector y el documento base para la presupuestación que estarán realizando el Instituto Electoral del Estado de Campeche con respecto a cuatro ejes rectores: el primero de ellos, las actividades ordinarias permanentes; el segundo, las actividades propias del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027; el tercero sería prácticamente la de la Consulta de Presupuesto Participativo en su segundo ejercicio; y el cuarto son las actividades preparatorias que estará realizando este instituto electoral con motivo de la elección para el Poder Judicial del Estado en cuestión de sus integrantes, también es importante comentar que dentro de las Políticas y Programas se generaron 3 objetivos estratégicos que dan cuenta de manera general de estos ejes rectores que estarán llevando en este caso las Direcciones Ejecutivas, los Órganos Técnicos, las Unidades Administrativas y la Oficialía Electoral. También es importante comentar que en este punto se generó un mapa estructural que da cuenta de 8 políticas generales y 10 programas que estarán en líneas de acción y se materializarán en actividades específicas que pueden ser auditables, en este caso por el Órgano Interno de Control. Se realizó un trabajo colegiado en conjunto coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General con las diversas áreas en los que se realizaron reuniones de trabajo en el que se dio cuenta de análisis precisos respecto de las actividades que se estarán generando para poder, en principio, identificar cuál de estas actividades correspondían a cada uno de los ejes rectores y, en segundo término, para poder hacer una amalgamación respecto de actividades que se llevan a cabo de manera coordinada entre las áreas, felicito, en primer lugar, a la Secretaría Ejecutiva por el trabajo realizado y también a cada una de las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por este trabajo profesional y sobre todo conjunto que se realizó para poder materializar este documento, que será, como he comentado, la base para la presupuestación que generará institucionalmente para el ejercicio 2027. Es cuánto. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, por favor, proceda usted con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A038/2026 con las modificaciones de forma que fueron referidas por la Consejera. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: No, le pediría en primer lugar pueda someter a consideración la propuesta realizada por la Consejera Victoria Rocío Palma Ruiz y en segundo término, el proyecto de acuerdo en lo general. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Bien, continuó Consejeras y Consejeros Electorales, está a su consideración las

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

modificaciones presentadas por la Consejera Victoria del Rocío Palma Ruiz en materia de las actividades tanto de Organización Electoral como de Educación Cívica, quienes estén por la afirmativa de dichas modificaciones, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Consejera Presidenta las modificaciones referidas han sido aprobadas por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva, solamente para precisión. Las actividades que comentó en este caso la Consejera refiere a 3 áreas: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Se ha tomado la nota. Ahora procedería a tomar la votación en lo general, Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones. Se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A038/2026, por el que se aprueba el proyecto de Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2027 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera presidenta, el proyecto de acuerdo recién referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A039/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se integran las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en virtud de las actividades preparatorias del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A039/2026, antes referido. Bien en este punto solamente estaría informando que el Consejo General, con motivo del artículo 272 de la Ley de Instituciones, que refiere específicamente la conformación de Comisiones permanentes y el artículo 273 que faculta a este Consejo General a crear aquellas Comisiones o bien Comités de carácter temporal para la necesidad de servicio que se generen. En este punto, el Consejo General, a través de sus Consejerías Electorales, está proponiendo la creación de la Comisión de Debates que, dicho sea de paso, es ahora una obligación

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

que se genera vía Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, así también la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos y el tercero sería el Comité de seguimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027, con la conformación de estas 2 comisiones y comité, formalmente este Consejo General estará acompañando y dando seguimiento a todas las actividades que refieran a la elección concurrente, así como a la elección local que tendremos el próximo 06 de junio de 2027, es cuánto. Secretaria Ejecutiva, por favor, proceda usted con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A039/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se integran las comisiones y comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en virtud de las actividades preparatorias del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026 2027, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el proyecto de acuerdo recién referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A040/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa a la instancia interna responsable del sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES", que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. -----

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General. Esta es su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A040/2026 antes referido. Al no haber intervenciones, solamente estaría informando que la instancia interna que dará seguimiento y será responsable de la implementación del sistema candidatas y candidatos "CONÓCELES" será la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche que actuará en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y la Unidad de Comunicación Social en el respectivo ámbito de sus atribuciones. Le solicitaría Secretaria Ejecutiva, proceda usted con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

y Consejeros Electorales con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/A040/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa a la instancia interna responsable del sistema, Candidatas y Candidatos "CONÓCELES" que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo, Consejera Presidenta. Proyecto de Acuerdo recién referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A041/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba que el Comité de Transparencia, sea el órgano encargado de dar seguimiento al Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A041/2026, antes referido. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva proceda usted con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A041/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba que el Comité de Transparencia sea el órgano encargado de dar seguimiento al Sistema Candidatas y candidatos CONÓCELES del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026 2027, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el proyecto de Acuerdo recién referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A042/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A042/2026, antes referido. Al no haber intervenciones, esta Presidencia hace de conocimiento que la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para este proceso electoral estatal ordinario 2026 2027 recae la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, quien estará fungiendo como Secretaría Técnica de la comisión respectiva, es cuánto. Secretaria Ejecutiva, por favor, proceda usted con la votación correspondiente. -

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y consejeros electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/A042/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el presente proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A043/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba que la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, sea el órgano encargado de dar seguimiento al sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A043/2026, antes referido. Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Nadine Abigail Moguel Ceballos. ----------

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Muy buenas tardes a todas y a todos. Cuando hablamos de sistemas informáticos electorales, algunas veces pudiera pensarse que estamos hablando únicamente de computadoras, programas o

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

infraestructura tecnológica, pero en realidad estamos hablando de algo mucho más amplio estamos hablando de certeza, transparencia, seguridad y confianza ciudadana y uno de los sistemas que mejor representa esta responsabilidad es precisamente el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP. El PREP es un sistema que brinda los resultados preliminares de las elecciones, es decir, un mecanismo que permite proporcionar a la ciudadanía, a los partidos políticos, a los medios de comunicación y a las propias autoridades electorales, información preliminar sobre los resultados de una elección mediante la captura, digitalización y publicación de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo. Es uno de los mecanismos de información electoral contemplados también en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Es importante recordarlo, el PREP no sustituye a los cómputos oficiales ni determina quién gana una elección, su naturaleza es estrictamente informativa, no son definitivos, por tanto, no tienen efectos jurídicos. El PREP no cuenta votos, sino que captura y publica la información asentada en las actas de escrutinio y cómputo por los ciudadanos que participan como funcionarios de casilla, pero precisamente por ello tiene una enorme importancia ya que empiece a recibir información a partir del cierre de los centros de votación hasta 24 horas después, para que la ciudadanía pueda conocer de manera oportuna y transparente cómo van avanzando los resultados asentados en las actas y para que esa información pueda llegar a la ciudadanía con oportunidad y confiabilidad, existe detrás un trabajo que comienza muchos meses antes. El PREP no se construye unas semanas antes de la elección, su implementación implica planeación, definición del proceso técnico operativo, infraestructura, desarrollo y configuración de sistemas, seguridad informática, mecanismos de continuidad, pruebas de funcionalidad, simulacros, auditorías, integración de comités técnicos, asesores, definición de centros de acopio, captura y verificación, revisión del sitio de publicación y finalmente la operación durante la jornada electoral y su posterior evaluación, es decir, lo que la ciudadanía observa durante algunas horas en la pantalla es en realidad el resultado de meses de trabajo técnico e institucional con el Instituto Nacional Electoral, es cuanto, Consejera Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿alguna otra intervención? Al no haber más intervenciones, Secretaria Ejecutiva proceda con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y consejeros electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A043/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba que la

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Comisión de implementación y seguimiento de sistemas informáticos sea el órgano encargado de dar seguimiento al sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026 2027, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el proyecto de Acuerdo recién referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias, Secretaria Ejecutiva. Continúe con el siguiente punto el orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A044/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JG/11/2026. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A044/2026, antes referido. Se le cede el uso de la voz al Consejero Electoral Jorge Gabriel Gasca Santos. ----------

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos: Gracias Presidenta. Al respecto, quiero vertir mi opinión personal sobre este acuerdo y con respecto al decreto que reformó el artículo 116, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Federal, que establece que las constituciones estatales deberán prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Mi opinión es que la interpretación jurídica más sólida es que alcanza a las diputadas y diputados que están ejerciendo actualmente el cargo y que pretenden contender para el periodo inmediato posterior a su mandato. Esto se desprende expresamente de los artículos primero, segundo y noveno transitorios del decreto publicado el 23 de abril de 2026. La reforma no les quita el cargo ni modifica la duración del mandato para el cual ya fueron electos, lo que hace es establecer una condición de elegibilidad para una elección futura. Por ello no existe retroactividad prohibida por el artículo 14 constitucional, por otro lado, es de concluir que el artículo segundo transitorio resolvió expresamente una posible omisión legislativa estatal. Mientras no se armonizara la legislación local, debe aplicarse directamente lo establecido en la Constitución Federal. Por tanto, un congreso estatal no cuenta con la libertad para decidir si adopta o no la prohibición, cuándo comenzará a aplicarla, qué legisladores quedarán exceptuados o si

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

se mantiene temporalmente la reelección inmediata, su facultad se limita a armonizar las normas locales para hacer efectivas la prohibición constitucional federal. A manera de conclusión, es que si la propuesta local pretende reservar a los actuales diputados la posibilidad de reelegirse para el período inmediato o postergar la prohibición hasta 2030 existiría una contradicción directa con el artículo 116 constitucional y con los transitorios del decreto del 23 de abril de 2026. La norma federal entró en vigor el 24 de abril de 2026 no contiene excepción para los legisladores locales actuales, es directamente aplicable, impide la elección consecutiva para el período inmediato, no afecta el cargo actual, sino la elegibilidad para el siguiente período, ni tampoco prorroga su aplicabilidad para 2030. Por lo tanto, la legislatura local puede reglamentar la prohibición, pero no neutralizarla, posponerla ni crear excepciones no previstas por el constituyente permanente. Además, un poco en la técnica o en la metodología del texto, me parece que el acuerdo no es fácilmente entendible en su motivación y en su fundamentación de lo que trata de decir o explicar, de igual forma, la técnica de argumentación jurídica no es sólida en su concatenación de razones lógicas ni en la consecución lógica de sus premisas. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz de la Consejera Electoral, Nadine Abigail Moguel Ceballos. ----------

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Muy buenas tardes, de nueva cuenta sobre la petición en cuestión donde se solicitó un pronunciamiento sobre la vigencia y aplicación de 2 reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionados con la reelección de autoridades locales. En la sesión del 4 de junio de 2026, este Consejo General aprobó por mayoría la respuesta y como lo señalé en ese momento, considero que esta autoridad administrativa local no tiene facultades para pronunciarse de manera general sobre la vigencia de normas constitucionales ni en materia electoral. Por lo cual, en consistencia con mi criterio, no apoyaré este acuerdo y que sí quede claro que la obligación de responder a las solicitudes ciudadanas sí existe, pero sobre lo que estamos facultados y desde mi consideración sobre este pronunciamiento, no estamos facultados, es cuánto, Consejera. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? al no haber más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, por favor, proceda usted con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y consejeros electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A044/2026 del Consejo

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JG/11/2026, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo; quienes estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el presente proyecto de Acuerdo no ha sido aprobado por mayoría de cuatro votos en contra y una minoría de 2 votos a favor, es cuánto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias, Secretaria Ejecutiva. En este punto nos estamos encontrando en un criterio en el que este Consejo General debe dar debido cumplimiento al plazo dado por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche que finiquita el día de hoy, derivado que este asunto lleva una atención urgente, se estaría generando por parte de esta Presidencia la propuesta de que este asunto se lleve el mismo día, esto es, el día de hoy en una sesión de Consejo General con posterioridad para poder atender debidamente a este plazo y este mandamiento jurisdiccional que en lo que toca a la de la voz me parece que es preponderante dar cumplimiento a este mandamiento jurisdiccional y esto no es óbice de justo la diversidad de criterios que se pueden generar con el objetivo que este proyecto de acuerdo pueda ser vuelto a realizar el análisis y se pueda generar para mejor proveer. Haciendo esta previsión estaría pues justo comunicándole a las y los integrantes de este Consejo General que este punto de acuerdo estaría llevándose de nueva cuenta a análisis para poderse atender debidamente este mandamiento jurisdiccional el día de hoy en sesión posterior. Secretaría Ejecutiva le solicitaría, por favor, proceda usted con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Claro que sí. El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A045/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/15/2026. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A045/2026, antes referido. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, por favor, proceda usted con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Claro que sí, Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

CG/A045/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/15/2026, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el Acuerdo recién referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva. Continúe con el siguiente punto al orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A046/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/RAP/25/2026. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A046/2026, antes referido. Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Victoria del Rocío Palma Ruiz. ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria Rocío Palma Ruiz: Con su permiso Consejera Presidenta, yo no voy a acompañar este acuerdo porque para mí el dar plazo hasta el 30 de noviembre se me hace excesivo, porque algunos partidos ya están en condiciones de ser liquidados desde agosto del año pasado. Entonces, seguir dando más tiempo para la liquidación de los partidos se me hace que prácticamente estamos pegados al inicio del proceso electoral para concluir y si no se cumple con el 30 de noviembre para liquidar a los partidos, vamos a caer en incumplimiento de lo que la sentencia dice ya en algunas ocasiones habían habido compromisos firmes para concluir las liquidaciones y hasta el momento no se han dado, por tanto, yo no voy a acompañar este acuerdo, es cuánto. –

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? Estaría haciendo una moción a la Consejera Victoria del Rocío Palma Ruiz, ¿me la acepta? ¿Tiene usted alguna propuesta de algún otro plazo para proponer a esta integración del Consejo General en atención a los argumentos vertidos? ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz: Sí. Para mí el último día de octubre como máximo para terminar, para mí, si no, yo le hubiera dado hasta el último día de septiembre, porque hay partidos que por la situación en la que están, las actuaciones que se han hecho ya concluyeron hace mucho y se pudieron haber

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

concluido su liquidación desde hace muchos meses. No tenían bienes, no tenían nada, entonces no veo por qué se haya tenido que seguir prorrogando si se está esperando a que se concluya con todos los partidos para hacer las liquidaciones en conjunto. Para mí eso es realmente inoperante se debieron haber concluido conforme se iban terminando los partidos. Entonces, por eso yo no estoy de acuerdo a que nos vayamos al último día de noviembre, cuando prácticamente el proceso electoral ya lo tenemos encima. Va a pasar lo mismo que con todas las actividades que se dejan al final y que siempre estamos pidiendo prórrogas para poder dar cumplimiento en cosas que son cíclicas y que sabemos que tenemos que hacer cada año y siempre se tiene que esperar al último momento para pasar la información y entonces salimos corriendo a Consejo General a entregar información de último momento, es cuánto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Bien, entiendo que la discrepancia es respecto al periodo que se asentó. Como refirió usted 2 plazos, le pediría de favor, con el objetivo de tomar en consideración la propuesta que nos estaría generando, nos pudiera definir cuál de los 2 plazos que comentó se podría tomar en consideración para generarle una propuesta a este colegiado. ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz: Como máximo el último día de octubre, pero que se vayan liquidando conforme vayan saliendo, no esperar al último día de octubre para poder liquidar a todos los partidos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: 31 de octubre, plazo máximo ¿Alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz a la Doctora Maden Lefertiti Pérez Juárez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Gracias Consejera Presidenta, nada más para dar cuenta que al no haber sido aprobado el acuerdo que estaba marcado con el número 044 del presente orden del día, se genera un correspondiente corrimiento en numerales, de tal manera que el 045 va a tomar ese numeral y el 46 tomaría el numeral 45, es cuánto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias por la precisión. Se le cede el uso de la voz, el Consejero Electoral, Dany Alberto Góngora Moo. ----------

Consejero Electoral, Maestro Dany Alberto Góngora Moo: Buenas tardes a todas las personas que siguen esta sesión, a las presentes también y brevemente nada más para mencionar que me parece que el acuerdo que está a consideración del Consejo General establece una fecha máxima que es hasta el 30 de noviembre. Entonces, en este sentido,

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

me parece que no necesariamente se tiene que llegar a este límite que se le está otorgando a la autoridad interventora, creo que puede mantenerse esta fecha y obviamente será una cuestión por parte del Consejo General de dar seguimiento a las actuaciones que se van realizando, pero no le veo mayor complicación a mover la fecha, toda vez que es un plazo máximo en este caso, no es que tengamos que llegar a esa fecha, seguramente tendremos que verificar y seguir y darle toda la pauta correspondiente para que se finalice este procedimiento antes de esta fecha, es cuánto, Consejera. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz al Consejero Electoral Jorge Gabriel Gasca Santos. ----------

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos: Gracias Presidenta. El Tribunal Electoral ordenó un plazo breve, en ese sentido quedaría, creo que, a consideración de cada uno de nosotros, si vamos a considerar 3 meses como un plazo breve o menos que como en el caso de la propuesta de la consejera de 2 meses, aquí entra un poco la discusión de si 3 meses va a ser considerable como un plazo breve para el tribunal, entonces digo, no lo sabemos, pero podría ser que no lo considerara un plazo breve, gracias. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿alguna otra intervención? Bien, en atención a que se generó por parte de la Consejera Electoral, Victoria del Rocío Palma Ruiz, otro plazo y que la única discrepancia de conformidad a lo manifestado es solamente respecto al plazo fijado estaría solicitándole Secretaria Ejecutiva en primer lugar, poder someter a aprobación la propuesta realizada por la Consejera Victoria del Rocío Palma Ruiz y estaría también ciñéndome a los argumentos que generó el Consejero Danny Alberto Ggóngora Moo en el sentido de que esta fecha es un plazo máximo haciendo obviamente la aclaración que este Consejo General estará dando puntual seguimiento a que con la mayor celeridad se realice en tiempo menor, adelante. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, está su consideración la modificación del presente proyecto de Acuerdo y ahora quedaría con el número CG/A045/2026 respecto a la modificación correspondiente a la fecha del plazo como máximo que se tendría en este caso sería el 31 de octubre de 2026. Quienes estén por la afirmativa de la presente modificación sírvanse a manifestarlo, quienes estén por la negativa. Consejera Presidenta, la presente modificación no ha sido aprobada por una mayoría de cuatro votos en contra, con una minoría de 2 votos a favor. ----------

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva, por favor, proceda usted a someter a votación en los términos originales en que fue planteado este proyecto de Acuerdo. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y consejeros electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A046/026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/RAP/25/2026, repito, el cambio de número sería hacia CG/A045/2026, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, quienes estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el presente proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por mayoría de 5 votos a favor con un voto en contra, es cuánto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejera Presidenta, me permito informar que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día para esta 21ª (Vigésima primera) sesión extraordinaria urgente del Consejo General. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva. Esta Presidencia de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las sesiones desde los Consejos General, Distritales, Municipales, Judiciales y Consultivos vigente que a la letra establece: tratándose las sesiones extraordinarias. La convocatoria mencionada en el artículo anterior deberá realizarse con lo menos con 24 horas de anticipación, sin embargo, en aquellos casos que la Presidencia del respectivo consejo considere de extrema urgencia o gravedad, podrá convocar a sesión extraordinaria urgente fuera del plazo señalado e incluso no será necesaria convocatoria escrita cuando se encuentren presentes en un mismo lugar las y los integrantes del Consejo General, caso concreto que acontece en este momento derivado del proyecto del otrora proyecto de Acuerdo CG/A044/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche. En el expediente TEEC/JG/11/2026, que no fuera aprobado por este colegiado con cuatro votos en contra y 2 a favor, esta Presidencia en el uso de sus atribuciones y de conformidad con el reglamento referido, estaría citando para poder poner a consideración de nueva cuenta el proyecto de Acuerdo con las modificaciones de mejor proveer que genere este colegiado a las 17:30 (Diecisiete horas con treinta

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

minutos) del día de hoy, martes 1 de septiembre de 2026. Por lo cual, siendo las 15:14 (Quince horas con catorce minutos) del día de hoy, martes 1 de septiembre de 2026, se declara clausurada la 21ª (Vigésima primera) sesión extraordinaria de carácter urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Muchas gracias por su asistencia, tengan todas y todos un excelente día. ----------

FIRMAN AL CALCE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, JORGE GABRIEL GASCA SANTOS Y VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUIZ, QUE APROBARON POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA EN LA 23ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014
San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono (981) 12-73-010